**RESOLUCIÓN REC No 323-26**
**(02 DE JULIO DE 2026)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2026, CUYO OBJETO ES "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, REDES Y TRASFERENCIA ELÉCTRICA, INCLUYENDO EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EDIFICIO CENTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ"**

**EL RECTOR DE UNIPAZ**

En su calidad de representante legal del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ-, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ-, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo a sus necesidades, dio inicio al proceso de convocatoria pública para la celebración del contrato bajo modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía N° 002 de 2026, cuyo objeto es **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, REDES Y TRASFERENCIA ELÉCTRICA, INCLUYENDO EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EDIFICIO CENTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ**

2. Que el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($468.956.390) IVA INCLUIDO**, gravámenes incluidos y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental o municipal, legalización, honorarios o salarios del personal etc.).

3. Que, atendiendo al objeto, la cuantía, y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como una selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 2 numeral 1 de. la ley 1150 de 2007.

4. Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000279 del 26 de Mayo de 2026.

5. Que el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso de selección, se publicaron en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir del día 04 de Junio de 2025.



atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

6. Que, dentro del plazo establecido en la cronología del proceso para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones respecto al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas como consta en la plataforma del SECOP II.

7. Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es inferior a (US$125.000),, sin embargo no se limitó a mipymes teniendo en cuenta que durante el plazo establecido para solicitar limitación se presentó Una (01) solicitud a mipyme departamental, por lo que no se configuraron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no se cumplieron con el número de manifestaciones que solicitan la limitación a Mipyme Departamental, la presente convocatoria no quedó limitada a Mipymes.

8. Que el día 16 de Junio de 2026 se expidió y publicó la resolución de apertura del proceso de selección, junto con el respectivo pliego de condiciones definitivo, el cual estuvo acorde con los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

9. Que, dentro del plazo establecido en la cronología del proceso para la presentación de observaciones, no se recibieron respecto al pliego de condiciones definitivo.

10. Que el día 23 de Junio de 2026 a las 4:00 p.m.., se llevó a cabo el cierre de la convocatoria pública, de acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, y tal como consta en el Acta de Cierre respectiva generada por SECOP II, habiendo presentado oferta en el término debido el proponente:

    - **LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S., Nit.** 804014181-2, representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91249768.

11. Que, siguiendo el cronograma de actividades, el informe preliminar de evaluación fue publicado el día Veinticinco (25) días del mes de Junio del 2026, realizándose el traslado del mismo por un término de tres (03) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; en el cual el comité evaluador dio traslado del informe para aplicar las reglas de subsanabilidad.

12. Que dentro del plazo estimado se presentó subsanación al informe preliminar y para la formulación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, no se presentaron observaciones al informe preliminar.

13. Que se publicó informe de evaluación definitivo en el cual el comité evaluador: "recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el contrato originado de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía No 002-2026, cuyo objeto consiste **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, REDES Y TRASFERENCIA ELÉCTRICA, INCLUYENDO EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EDIFICIO CENTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ"**, al proponente **LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S., Nit.** 804014181-2, representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91249768, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de



atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

**CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($464.211.200,00) IVA INCLUIDO** y demás gravámenes incluidos y los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato. El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de Un (01) mes sin exceder de la vigencia fiscal 2026.

14. Que acogiendo la recomendación del comité evaluador, el Rector del Instituto Universitario de la Paz, como ordenador del gasto, determina que adjudica el contrato de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía No.002-2026, cuyo objeto consiste **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, REDES Y TRASFERENCIA ELÉCTRICA, INCLUYENDO EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EDIFICIO CENTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ"**, al proponente **LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S., Nit.** 804014181-2, representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91249768, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($464.211.200,00) IVA INCLUIDO** y demás gravámenes incluidos y los costos directos e indirectos, para la ejecución del contrato. El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de Un (02) meses sin exceder de la vigencia fiscal 2026.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de la presente Selección Abreviada Menor Cuantía No. 002 – 26, cuyo objeto consiste **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, REDES Y TRASFERENCIA ELÉCTRICA, INCLUYENDO EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL EDIFICIO CENTRO DE INFORMACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ"**, al proponente **LA BODEGA ELÉCTRICA S.A.S., Nit.** 804014181-2, representada legalmente por **LIBARDO GARCÍA GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91249768, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($464.211.200,00) IVA INCLUIDO** y demás gravámenes incluidos y los costos directos e indirectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: La ejecución del contrato se realizará en un plazo de ejecución de **UN (01) MES,** sin exceder de la vigencia fiscal 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, previa aprobación de la garantía única.

**ARTÍCULO TERCERO**: Notifíquese la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro del término de dos (2) días siguientes contados a partir de la notificación de la presente resolución y que, si así no lo hicieren, la adjudicación quedará sometida a lo estipulado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO**: De conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993, la presente resolución no es susceptible de recurso.



atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

**ARTÍCULO QUINTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barrancabermeja el 02 de Julio del 2026.

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**
**RECTOR**

*V°B° Abg. SERGIO ALEXANDER MANOSALVA CAMARGO*
Secretario General (E)

*Aspectos jurídicos: Claudia Cala*
*Abog. Apoyo externo de la SG*



atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia